



Gaceta Municipal

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., 2012-2015/OCTUBRE DE 2012/AÑO 1/ No. 1, RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CONTENIDO

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativos al Otorgamiento de pensión por muerte del C. Manuel Jiménez Almaraz.----- 3

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativos al Otorgamiento de pensión por muerte del C. Agustín Hernández Reséndiz.----- 4

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la nomenclatura de las calles ubicadas en calle Felipe Ángeles, s/n, Barr. San Gaspar, Cadereyta de Montes, Qro.----- 4

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la nomenclatura de las calles ubicadas en el Predio La Loma, Los Vázquez, Cadereyta de Montes, Qro.----- 5

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la nomenclatura de las siguientes

calles de la Comunidad de El Rincón, Cadereyta de Montes, Qro.----- 6

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud de los C. Ciro Olvera Reséndiz y Lucila Cortés Mentado sobre el acuerdo y aprobación de la donación de una fracción de terreno de su propiedad con la finalidad de la apertura de calles, en la comunidad de los Llanitos, Camino a San Martín - Florida, y nomenclatura de las mismas.----- 7

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Jovani López Rentería sobre el cambio de uso de suelo de un predio de su propiedad.----- 8

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Nicasio Cortez Martínez, sobre el cambio de uso de suelo de un predio de su propiedad.----- 9

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la



promoción del LIC. JOSE JAIME CESAR ESCOBEDO RODRIGUEZ, Coordinador General USEBEQ (UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO) respecto de la donación de una fracción de un inmueble de propiedad Municipal.-
----- 10

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud de la C. Norayma Guadalupe Olvera Vega respecto de años laborados en Presidencia Municipal.-
----- 11

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud de la C. Eduardo Noé Salinas Urbiola, respecto a la donación de una fracción de su propiedad con la finalidad de apertura de calles.-
----- 12

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la solicitud de la C. Amalia Susana Canales Ledesma, respecto a la donación de una fracción del un predio de su propiedad.-
----- 13

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la solicitud del C. Lic. Enrique Vera Martínez, respecto al cambio de uso de suelo. 14

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la solicitud del C. Salvador Barrera Salinas, respecto al cambio de uso de suelo.-- 15

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del C. Manuel Barrón Paulin, respecto al cambio de uso de suelo.-
----- 16

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del C. Roberto Barrón Paulin, respecto al cambio de uso de suelo.-
----- 17

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del C. Salvador Barrera Salinas, respecto al cambio de uso de suelo.-
----- 18

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del C. Carlos Erreguín Ríos, respecto al cambio de uso de suelo.-
----- 19

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del Ing. Juan René Salinas Velázquez, respecto a la autorización de Venta y Urbanización del Fraccionamiento "La Bóveda".-
----- 20

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del Ing. Juan René Salinas Velázquez, respecto a la Nomenclatura de tres calles del Fraccionamiento "La Bóveda".-
----- 21

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del C. Salvador Inés Olvera Reséndiz, a la donación de una fracción de su propiedad con la finalidad de apertura de calle.-
----- 21

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud del C. Gustavo



Vega González, respecto a la aceptación de donación de una fracción de terreno de su propiedad.----- 22

Acuerdo relativo a la aprobación de un Dictamen presentado por la Gobernación, referente a la solicitud del C. José Luis Morales Cruz, en su calidad de Presidente de Colonos de la Colonia denominada La Meseta, respecto a la solicitud de que la Colonia sea considerada Subdelegación.--
----- 25

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al 1) Otorgamiento de pensión por muerte de Manuel Jiménez Almaraz.

La Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, integrada por los CC. Regidores: Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretario; MVZ. Antonio Pérez Barrera, integrante; Joel Martín Salinas Urbiola, integrante; Eduardo Pascual Torres Mendoza, integrante; en sesión de de trabajo de fecha 17 Julio del 2012, en el salón de Regidores emiten el presente:

D I C T A M E N

... En razón de lo anterior esta Comisión

Resuelve

Primero.- Que de conformidad con los documentos que obran en el expediente del finado, ha quedado debidamente demostrado que C. M BELEM ORTEGA PÉREZ, es **beneficiaria de los derechos correspondientes a MANUEL JIMÉNEZ ALMARAZ**, quien laboró para el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., a partir del 15 de Enero de 1979, al 22 de Noviembre del 2010 y quien se le otorgó la jubilación en fecha 22 de Noviembre de 2010 y la Jubilación en fecha 09 de Julio de 2011. Por lo tanto, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los CCS Regidores: Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretario; M.V.Z. Antonio Pérez Barrera, integrante; Joel Martín Salina Urbiola, integrante; Eduardo Pascual Torres Mendoza, integrante, una vez que fueron estudiados todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de mérito y en base a los considerandos y fundamentos legales del presente dictamen se le otorga la Pensión por muerte a la C. BELEM ORTEGA PÉREZ, como beneficiaria del de Cujus MANUEL JIMÉNEZ ALMARAZ...

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Otorgamiento de pensión por muerte de Agustín Hernández Reséndiz.

La Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, integrada por los CC. Regidores: Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretario; MVZ. Antonio Pérez Barrera, integrante; Joel Martín Salinas Urbiola, integrante; Eduardo Pascual Torres Mendoza, integrante; en sesión de de trabajo de fecha 17 Julio del 2012, en el salón de Regidores emiten el presente:

D I C T A M E N

... Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Que de conformidad con los documentos que obran en el expediente del finado, ha quedado debidamente demostrado que C. GUADALUPE ALMARAZ LEDEZMA, **es beneficiaria de los derechos correspondientes a AGUSTÍN HERNÁNDEZ RESÉNDIZ**, quien laboró parta el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., a partir del 16 de Agosto de 1986 al 03 de Marzo de 2009 (fecha de su fallecimiento). Por lo tanto, esta Comisión

de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los CCS Regidores: Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretario; M.V.Z. Antonio Pérez Barrera, integrante; Joel Martín Salinas Urbiola, integrante; Eduardo Pascual Torres Mendoza, integrante; una vez que fueron estudiados todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de mérito y en base a los considerandos y fundamentos legales del presente dictamen se le otorga la Pensión por muerte a la C. GUADALUPE ALMARAZ LEDEZMA, como beneficiaria del de Cujus AGUSTÍN HERNÁNDEZ RESÉNDIZ...

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Mayoría de Votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la nomenclatura de las calles ubicadas en Felipe Ángeles, s/n, Barr. San Gaspar, Cadereyta de Montes, Qro.-----

La Comisión Permanente de Gobernación del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro.,



integrada por los Regidores Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretaria, C. Gregoria Almaraz Cabello, C. Joel Martín Salinas Urbiola y Lic. Víctor Manuel Barrera Olvera, en Sesión de Trabajo de fecha 31 de Julio de 2012, en el Salón de Cabildos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

... Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión resuelve:

DE LOS RESOLUTIVOS.

Primero. La Comisión de Gobernación, en Sesión de Trabajo de fecha 31 de julio de 2012, existiendo quórum y después de haber estudiado y revisado el escrito:

- a) Signado por el C. J. JESUS ALEGRIA HERNANDEZ relativo a solicitar la Nomenclatura de dos calles del predio que se encuentra ubicado en calle Felipe Ángeles s/n, Barrio de San Gaspar del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Determina que existen los elementos e información suficiente para aprobar la referida solicitud y **AUTORIZA LA NOMENCLATURA** en los términos expresados en el Considerando decimo segundo del presente dictamen, propuestas por el C. J. JESUS ALEGRIA HERNANDEZ, máxime que de los antecedentes de desprende que las calles han sido donadas al municipio, así mismo las placas de nomenclatura serán de acuerdo a las especificaciones y diseños elaborados por la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Mayoría de Votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la nomenclatura de las calles ubicadas en el predio La Loma, Los Vázquez, Cadereyta de Montes, Qro.-----

La Comisión Permanente de Gobernación del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., integrada por los Regidores Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretaria, C. Gregoria Almaraz Cabello, C. Joel Martín Salinas Urbiola y Lic. Víctor Manuel Barrera Olvera, en Sesión de Trabajo de fecha 17 de Julio de 2012, en el Salón de Cabildos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

... Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión resuelve:

DE LOS RESOLUTIVOS

Primero. La Comisión de Gobernación, en Sesión de Trabajo de fecha 17 de Julio de 2012,



existiendo quórum y después de haber estudiado y revisado el:

- a) Escrito signado por el C. JOEL MARTÍN SALINAS URBIOLA, relativo a solicitar la Nomenclatura de dos calles del predio que se encuentra ubicado en La Loma Comunidad de Los Vázquez del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Determina que existen los elementos e información suficiente para aprobar la referida solicitud y AUTORIZA LA NOMENCLATURA en los términos expresados en el Considerando décimo primero del presente dictamen, propuestas por el C. JOEL MARTÍN SALINAS URBIOLA, máxime que de los antecedentes se desprende que las calles han sido donadas al Municipio. Así mismo, se determina que las placas de nomenclatura serán de acuerdo a las especificaciones y diseño elaborados por la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----



Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la nomenclatura de las calles la Comunidad de El Rincón, Cadereyta de Montes, Qro.-----

La Comisión Permanente de Gobernación del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., integrada por los Regidores Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretaria, C. Gregoria Almaraz Cabello, C. Joel Martín Salinas Urbiola y Lic. Víctor Manuel Barrera Olvera, en Sesión de Trabajo de fecha 17 de Julio de 2012, en el Salón de Cabildos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

... Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión resuelve:

DE LOS RESOLUTIVOS

Primero. La Comisión de Gobernación, en Sesión de Trabajo de fecha 31 de Julio de 2012, existiendo quórum y después de haber estudiado y revisado el:

- a) Escrito signado por el C. C.P. MAURO VALENCIA ALMARAZ, Subdelegado Municipal de la Comunidad de El Rincón, del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., relativo a solicitar la Nomenclatura de las calles de esa Subdelegación.

Determina que existen los elementos e información suficiente para aprobar la referida solicitud y AUTORIZA LA NOMENCLATURA en los términos expresados en el Considerando décimo primero del presente dictamen, propuestas por el C. C.P. MAURO VALENCIA ALMARAZ, máxime que de los antecedentes se



desprende que las calles han sido donadas al Municipio. Así mismo, se determina que las placas de nomenclatura serán de acuerdo a las especificaciones y diseño elaborados por la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, así como de la de Gobernación, referente a la solicitud de acuerdo y aprobación de la donación de una fracción de terreno de propiedad de los C. Ciro Olvera Reséndiz y Lucila Cortez Mentado con la finalidad de apertura de calles.-----

La comisión de Desarrollo Urbano y Ecología; así como a la Comisión de Gobernación, ambas del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud de los CC. CIRO OLVERA RESENDIZ y LUCILA CORTEZ MENTADO, quienes solicitan se acuerde y apruebe la donación de una fracción de terreno de su propiedad con la finalidad de la apertura de calles, en la comunidad de los



Llanitos, Camino a San Martin - Florida, así como la nomenclatura de las mismas.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología; así como la Comisión de Gobernación somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología así como la Comisión de Gobernación acuerdan aceptar la donación de 200.00 m2 con las siguientes medidas de 10.00 ml x 20.00 ml para la creación de la subdelegación, así como la donación y nomenclatura de tres calles, la primera con el nombre de **MEZQUITAL** al norte 107.77 mts linda con francisco vega Reséndiz al sur 107.72 mts linda con francisco vega Reséndiz , al oriente 10.00 mts, linda con c. francisco vega Reséndiz al 10.00 mts, linda con camino a san Martin Florida siendo una superficie de 1,077.45 m2 de donación.

La segunda con el nombre **ARBOLEDAS** cuenta con las siguientes medidas al norte 107.72 mts linda con Francisco Vega Reséndiz al sur 107.72 mts linda con Francisco Vega Reséndiz, al oriente 10.00 mts, linda con c. francisco vega Reséndiz al 10.00 mts, linda con camino a San Martin Florida siendo una superficie de 1,077.20 m2 de donación.

La Tercera con el nombre de **FRESNOS** cuenta con las siguientes medidas al norte 10.00 mts



linda con Francisco Vega Reséndiz al sur 10.00 mts linda con Francisco Vega Reséndiz, al oriente 55.00 mts, linda con C. Francisco Vega Reséndiz al 55.00 mts, linda con C. Francisco Vega Reséndiz siendo una superficie de 550.00 m2 de donación. Ubicados en El Barrio Los Llanitos, perteneciente a esta ciudad de Cadereyta de Montes.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Agosto de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Jovani López Rentería, quien solicita autorización sobre cambio de uso de suelo.-----

La comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud signado por el C. JOVANI LOPEZ RENTERIA, quien solicita autorización para el cambio de uso de suelo de PEUM (Protección Ecológica Usos

Múltiples) a (CUR) Corredor Urbano para el predio en su posesión con contrato de comodato de 12 de Enero de 2012, así como con escritura 18,111 de fecha 26 de Marzo del 2001 de la Notaria no. Seis, ubicado en Laguna de los ríos con clave catastral 04 01 121 67 213 119; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso de PEUM (Protección Ecológica Usos Múltiples) a (CUR) Corredor Urbano para el



predio ubicado en Laguna de los ríos con clave catastral 04 01 121 67 213 119.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- CERTIFICO -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. NICASIO CORTEZ MARTINEZ sobre cambio de uso de.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. NICASIO CORTEZ MARTINEZ, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de Protección ecológica de protección especial (PEPE)a Industria Mediana (IM) para su predio con escritura 6160 de fecha 28 de Diciembre de 1996 de la Notaria No. UNO, ubicado en Predio Revolución con clave catastral 040-100-101-066-065; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.



... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso de Protección ecológica de protección especial (PEPE)a Industria Mediana (IM) para su predio con escritura 6,160 de fecha 28 de Diciembre de 1996, y con clave catastral 040-100-101-066-065

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- CERTIFICADO -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la promoción del LIC. JOSE JAIME CESAR ESCOBEDO RODRIGUEZ, Coordinador General USEBEQ (UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO) respecto de la donación de una fracción del predio propiedad del Municipio de Cadereyta de Montes.-----

A la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la promoción del LIC. JOSE JAIME CESAR ESCOBEDO RODRIGUEZ, Coordinador General USEBEQ (UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO) respecto de la donación de una fracción del predio propiedad del municipio de Cadereyta de Montes, ubicada dentro del parque CIRINO ANAYA, domicilio conocido a efecto de realizar la construcción de un Plantel Educativo en la cabecera municipal de Cadereyta de Montes; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

Y resuelve:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera como viable el donar una fracción del predio propiedad del municipio de Cadereyta de Montes en favor de la UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO para la construcción de un Centro de Atención Múltiple /Plantel Educativo

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública propone al pleno de este H. Ayuntamiento otorgue la donación en favor de la UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO del predio ubicado en Camino a Santa Bárbara dentro del Parque Cirino Anaya una fracción de 50 x 50m² e identificado con la clave catastral IMPR 041-173-672-151-81

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----



----- CERTIFICADO -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Septiembre de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud de la C. Norayma Guadalupe Olvera Vega respecto de años laborados en la Presidencia de Cadereyta de Montes.-----

La Comisión Permanente de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta de Montes integrada por los Regidores: LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ, Presidente; C. AMANDA NIETO GONZALEZ, Secretario; M.V.Z. ANTONIO PEREZ BARRERA, integrante; C. JOEL MARTIN SALINAS URBIOLA, integrante; C. EDUARDO PASCUAL TORRES MENDOZA integrante; en sesión de trabajo de fecha 28 de agosto de 2012 en el salón de Regidores emiten el presente:

DICTAMEN

... Por lo cual esta comisión

Resuelve

Primero.- Que de conformidad con los documentos que obran en el expediente del trabajador a quedado debidamente demostrado que la **C. NORAYMA GUADALUPE OLVERA VEGA**, laboró para Gobierno del Estado de Querétaro en la dirección de catastro en la delegación de Cadereyta de Montes Querétaro, como secretaria a partir del mes de enero de 1983, al mes de diciembre de 1984. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la ley de los trabajadores del estado; es

de acumularse los años anteriormente prestados en Gobierno del Estado a esta última dependencia, Cuya antigüedad es de 2 años más los años laborados en la presidencia municipal en el periodo del año 1976 a 1980 como secretaria auxiliar en la secretaria particular de la presidencia municipal de Cadereyta de Montes, Qro. . Por lo tanto esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los Regidores: LIC. Ismael Martínez Cruz, Presidente; C. Amanda Nieto González, Secretario; M.V.Z. Antonio Pérez Barrera, Integrante; C. Joel Martin Salinas Urbiola, Integrante; C. Eduardo Pascual Torres Mendoza Integrante, una vez que fueron estudiados todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de merito del trabajador y en base a los considerandos y fundamentos legales del presente dictamen se le otorga el reconocimiento de años laborados a la **C. NORAYMA GUADALUPE OLVERA VEGA**, como **Secretaria "A"** Adscrito a la dirección de regidores de este Municipio en Cadereyta de Montes Querétaro. Mismo que alude en sus escrito.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la



y resuelve:

----- CERTIFICO -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, así como la de Gobernación, referente a la solicitud del C. Eduardo Noé Salinas Urbiola, respecto a la donación de una fracción del un predio de su propiedad.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología; así como a la Comisión de Gobernación, ambas del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C.EDUARDO NOE SALINAS URBIOLA, quien solicita se acuerde y apruebe la donación de una fracción de terreno de su propiedad con la finalidad de la apertura de calles, del predio El Llanito ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morín, identificado con la clave catastral número 04 01001 02 016 011, perteneciente a esta ciudad de Cadereyta de Montes; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología; así como la Comisión de Gobernación somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología así como la Comisión de Gobernación acuerdan aceptar la donación de una fracción de 5,000.00 m2 propiedad del C. EDUARDO NOE SALINAS URBIOLA, así como 4 calles, la primera con las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00mts linda con propiedad privada, al sur 10.00mts linda con Propiedad privada, al oriente línea 134.93mtscolinda con C.EDUARDO NOE SALINAS URBIOLA., al poniente, 134.93mts colinda C.EDUARDO NOE SALINAS URBIOLA siendo una superficie de 1,349.30 m2 de donación con nombre ATARJEA. La segunda con las siguientes medidas y colindancias: al norte 312.36mts con C.EDUARDO NOE SALINAS URBIOLA, al sur 283.06 mts colinda con C.EDUARDO NOE SALINAS URBIOLA, al oriente 10.00 mts, linda con Carretera San Juan del Rio - Xilitla. Al poniente 10.00 mts, linda con propiedad privada. Siendo una superficie de 2977.10 mts2 de donación con nombre ACUEDUCTO, la tercera con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 mts linda con c. EDUARDO NOÉ SALINAS URBIOLA al sur 10.00 mts linda con C. EDUARDO NOÉ SALINAS URBIOLA , al oriente 83.89 mts, linda con EDUARDO NOÉ SALINAS URBIOLA al poniente 83.89 mts, linda con EDUARDO NOÉ SALINAS URBIOLA siendo una superficie de 839.90 m2 de donación con nombre VECTOR, la CUARTA con las siguientes medidas: al norte 261.68 mts linda con C. EDUARDO NOÉ SALINAS URBIOLA al sur 271.26 mts linda con C. EDUARDO NOÉ SALINAS URBIOLA, al oriente 10.00 mts, linda con carretera San Juan del Rio Xilitla al poniente 10.00 mts, linda con propiedad privada siendo una superficie de 2664.70 m2 de donación con nombre COMPUERTA, fracciones dentro del Manuel



Gómez Morín, ubicados en El Barrio de los Llanitos, perteneciente a esta ciudad de Cadereyta de Montes.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud de la C. Amalia Susana Canales Ledesma, respecto a la donación de una fracción del un predio de su propiedad.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud de la C. Amalia Susana Canales Ledesma, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de Protección ecológica agrícola (PEA), a Corredor Urbano (CU) para su predio con escritura 12,807 de fecha 07 de Septiembre de 2011 de la Notaria no. UNO, ubicado el punto de nominado las carreras, en la comunidad de Zituni perteneciente a la cabecera municipal de esta



Ciudad de Cadereyta de Monte con clave catastral numero 04 01 166 67 215 513; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso de Protección ecológica agrícola (PEA), a Corredor Urbano (CU) para su predio con escritura 12,807 de fecha 07 de Septiembre de 2011 de la Notaria no. UNO, ubicado el punto de nominado las carreras, en la comunidad de Zituni



perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Monte con clave catastral numero 04 01 166 67 215 513.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Septiembre de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Lic. Enrique Vera Martínez, respecto al cambio de uso de suelo.----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Lic. Enrique Vera Martínez, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola De Temporal (PAT), A Protección Ecológica Usos Múltiples (PEUM) para su predio con escritura 13,217 Y 13,266 de fecha 17 de Abril de 2012 y 03 de Mayo de 2012 respectivamente ambas de la Notaria no. UNO, ubicado camino a Xodhe en la comunidad de



Tziquia perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral numero 04 06 149 68 615 021; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso de de Protección Agrícola De Temporal (PAT), A Protección Ecológica Usos Múltiples (PEUM) para su predio con escritura 13,217 Y



13,266 de fecha 17 de Abril de 2012 y 03 de Mayo de 2012 respectivamente ambas de la Notaria no. UNO, ubicado camino a Xodhe en la comunidad de Tziquia perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral numero 04 06 149 68 615 021

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Salvador Barrera Salinas, respecto al cambio de uso de suelo.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Salvador Barrera Salinas, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de protección ecológica usos múltiples (PEUM), a Corredor Urbano (CU) para su predio con



escritura 12,095 de la Notaria No. UNO, ubicado en carretera San Juan del Rio Xilitla perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral numero 04 01 053 67 215 216; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso protección ecológica usos múltiples



(PEUM), a Corredor Urbano (CU) para su predio con escritura 12,095 de la Notaria no. UNO ubicado en carretera San Juan del Rio Xilitla perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral numero 04 01 053 67 215 216.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Manuel Barrón Paulin, respecto al cambio de uso de suelo.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Manuel Barrón Paulin, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de protección ecológica usos múltiples (PEUM), a Equipamiento de Comunicación y Transporte (ECT), para su predio con escritura 10,189 inscrita en el Registro Público de la Propiedad,



ubicado en camino público en el Puerto de la Concepción, perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 01 011 67 122 013; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso protección ecológica usos múltiples (PEUM), a Equipamiento de Comunicación y transporte (ECT), para su predio con escritura 10,189 inscrita en el Registro Público de la



Propiedad, ubicado en camino público en el Puerto de la Concepción, perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 01 011 67 122 013.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Roberto Barrón Paulin, respecto al cambio de uso de suelo.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Roberto Barrón Paulin, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de protección ecológica usos múltiples (PEUM), a Equipamiento de Comunicación y Transporte (ECT), para su predio con escritura 11,568 ubicado en camino público en el Puerto de la Concepción, perteneciente a la cabecera

municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 06 149 68 615 021; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de uso protección ecológica usos múltiples (PEUM), a Equipamiento de Comunicación y transporte (ECT), para su predio con escritura 11,568 ubicado en camino público en el Puerto



H. Ayuntamiento
Cadereyta de Montes, 2012-2015

de la Concepción, perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 06 149 68 615 021.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- CERTIFICO -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Septiembre de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Salvador Barrera Salinas, respecto al cambio de uso de suelo.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Salvador Barrera Salinas, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de habitacional hasta 100 hab/ha (H1S) A habitacional de 300 hab/hect (h3), para su predio con escritura 11,568 ubicado en calle pública en la Comunidad del Puerto del Chiquihuite, perteneciente a la cabecera municipal de esta



Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 01 107 67 215 257; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de habitacional hasta 100 hab/ha (H1S) A habitacional de 300 hab/hect (h3), para su predio con escritura 11,568 ubicado en calle pública en la Comunidad del Puerto del Chiquihuite, perteneciente a la cabecera municipal de esta



Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 01 107 67 215 257.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- CERTIFICO -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Septiembre de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la solicitud del C. Carlos Erreguín Ríos, respecto al cambio de uso de suelo.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Carlos Erreguín Ríos, quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de preservación pasiva a Industria Mediana (IM), para su predio con escritura 6,559 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y ubicado en el punto denominado Las Palmas en Pueblo Nuevo, Vizarrón de Montes, perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 041 035 742 50 20; que la Secretaría del Ayuntamiento



remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

Y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1° FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de preservación pasiva a Industria Mediana (IM), para su predio con escritura 6,559 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y ubicado en el punto denominado Las Palmas en Pueblo Nuevo, Vizarrón de Montes, perteneciente a la cabecera municipal de esta Ciudad de Cadereyta de Montes con clave catastral número 04 041 035 742 50 20.



Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, y la Comisión de Gobernación referente a la solicitud del Ing. Juan René Salinas Velázquez, respecto a la venta de lotes y Urbanización del Fraccionamiento urbano residencial “La Bóveda”.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, y la comisión de Gobernación fue turnada para su análisis y dictamen, la promoción del ING. JUAN RENE SALINAS VELAZQUEZ quien solicita la Autorización de Venta de lotes y urbanización del Fraccionamiento urbano residencial “La Bóveda” ubicado en calle Felipe Ángeles #1 Barrio Los Vázquez pertenecientes a esta cabecera municipal de Cadereyta de Montes, Qro; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto, esta comisión resuelve:

PRIMERO. De acuerdo a la clasificación como residencial será necesario cubrir los derechos correspondientes por la superficie vendible, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la autorización del presente Acuerdo por las cantidades que está obligado. Una vez hecho el pago, el promotor debe presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, asimismo, tiene la obligación de dar mantenimiento y operación a las vialidades, áreas verdes y servicios al interior del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Municipio, en caso contrario, se suspenderá o cancelará la autorización establecida en el presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Ing. Juan René Salinas Velázquez la Venta de Lotes del Fraccionamiento “La Bóveda” en el Barrio de los Velázquez, en Cadereyta de Montes, Qro.

CUARTO.-En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.



H. Ayuntamiento
Cadereyta de Montes, 2012-2015

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la solicitud del Ing. Juan René Salinas Velázquez, respecto de la Nomenclatura de tres calles del Fraccionamiento Urbano La Bóveda.-----

A la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. Ing. JUAN RENE SALINAS VELAZQUEZ, quien solicita se acuerde y apruebe la nomenclatura de tres calles, que se ubicaran en el Fraccionamiento Urbano Residencial "La Bóveda" ubicado en calle Felipe Ángeles #1 Barrio de los Vásquez, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta



Comisión de Gobernación somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación acuerda aceptar la nomenclatura de tres calles, de nombres DOVELA, LINTERNILLA Y BOTAREL Ubicados en El Barrio Los Vázquez, perteneciente a esta ciudad de Cadereyta de Montes.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Septiembre de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, así como la Comisión de Gobernación, referente a la solicitud del C. Salvador Inés Olvera Reséndiz, respecto a la donación de una fracción de su propiedad con la finalidad de apertura de calles.--

A la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Comisión de Gobernación, ambas del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes,



fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud del C. SALVADOR INES OLVERA RESENDIZ, quien solicita se acuerde y apruebe la donación de una fracción de terreno de su propiedad con la finalidad de la apertura de calles, en el predio camino a San Pedro Toliman, identificado con la clave catastral número 04 01 001 02 019 001, perteneciente a esta ciudad de Cadereyta de Montes; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, y 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, esta Comisión de Gobernación somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

y resuelve:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología así como la Comisión de Gobernación acuerdan aceptar la donación de una calle, con las siguientes medidas y colindancias al norte 305.50 mts linda con Ciro Olvera Reséndiz y Leonardo Guzmán, al sur 305.50mts linda con Salvador Inés Olvera Reséndiz, al oriente 18.00 mts linda a Camino a Hacienda Santa Bárbara, al poniente, 18.00 mts linda con Camino a San Pedro Toliman con propiedad privada siendo una superficie de 3.055.00 m2 de donación con nombre El Llano, ubicados en el predio denominado el Llano en El Camino a San Pedro Toliman, perteneciente a esta ciudad de Cadereyta de Montes.



Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Septiembre de 2012, se aprobó por Mayoría de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, así como la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud del C. Gustavo Vega González, respecto a la aceptación de donación de una fracción de un predio de su propiedad.-----

A la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la promoción del C. GUSTAVO VEGA GONZALEZ en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria de los bienes del finado POMPEYO VEGA PEREZ quien solicita se apruebe y acuerde respecto de la donación de una fracción del predio propiedad de la sucesión a favor del municipio de Cadereyta de Montes. Con la finalidad de la construcción de la Unidad Deportiva Vizarron, predio que se identifica con el nombre de MACEDENIO LEDEZMA, perteneciente a esta



ciudad de Cadereyta de Montes; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión de DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, así como la comisión de HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUEBLICA, emiten el presente dictamen:

DICTAMEN

Y resuelve:

PRIMERO.- Esta comisión permanente de Desarrollo Urbano y Ecología, así como la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, consideran viable realizar la condonación del pago del impuesto predial de los bienes inmuebles de la sucesión y herederos de POMPEYO VEGA PEREZ, que se describen a continuación a razón de lo siguiente:

1.- 040-41-620-107-3002	en Mauro de la Vega #2	\$62,876.73
2.- 040-41-620-101-3032	en Hermanos Serdán s/n	\$79,324.48
3.- 040-41-620-101-2011	en Rosalio Herrera #10	\$151,309.19
4.- 040-41-620-106-9009	en Hermanos Serdán s/n	\$4, 116,180.11
5.- 040-41-620-101-2018	en Mauro de la Vega #4	\$25,139.28
6.- 040-41-620-101-3035	en Rosalio Herrera s/n	\$21,507.88
7.- 040-41-625-742-5050	en El Montecito rustico	\$4,603.08

TOTAL

\$4, 460,940.75

- La fracción de terreno que se pretende donar por parte de los herederos de POMPEYO VEGA PEREZ, tiene una superficie de 20,004.743 metros cuadrados, teniendo un valor estimado según el avalúo que se anexa, de \$5, 201,233.18. Siguiendo esta orden de ideas tenemos que el valor del predio a donar es mayor a la cantidad que se adeuda por concepto de impuesto predial de los 7 bienes de la sucesión y herederos de POMPEYO VEGA PEREZ. De tal manera que el patrimonio del municipio no se ve afectado al dejar de percibir el pago por concepto de impuesto predial, pues el valor del bien inmueble que ingresara al patrimonio del municipio es considerablemente mayor.
- Ahora bien, es necesario mencionar que el adeudo de uno de los bienes a condonar que es el que actualmente hace a \$4, 116,180.11, es un cálculo sacado a razón de los 41,325 metros cuadrados que originalmente eran la superficie del terreno propiedad de POMPEYO VEGA PEREZ, sin embargo a razón de los últimos años el terreno se ha demeritado casi a la mitad, es decir, ha sufrido diversas divisiones, y cuando menos 19 con el fin de vender fracciones de este terreno. Tal y como se desprende del certificado de inscripción ante el registro público de la propiedad. Así como de la solicitud presentada por el albacea al delegado regional de catastro solicitando el demerito del terreno en cuestión.



Lo que nos lleva a entender que el adeudo original de \$4, 116,180.11 es incorrecto, pues de las divisiones que se han realizado tenemos que 19 que han sido por concepto de compra – venta, y les corresponde una clave catastral diversa.

Situación que nos lleva a otra modalidad en la que el municipio se verá beneficiada, pues al ser diversas las claves catastrales que se han asignado a las divisiones del terreno original, tenemos que los legítimos dueños de esas propiedades, deberán de ponerse al corriente con sus pagos de impuesto predial, situación que beneficia al municipio de Cadereyta de Montes; pues hasta el día de hoy esos 19 predios han estado evadiendo el pago de impuestos al tenor de que se encuentran erróneamente comprendidos dentro de la clave catastral 040-41-620-106-9009 que identifica al predio propiedad de POMPEYO VEGA PEREZ.

Con la aceptación de la donación y la condonación del adeudo predial, se facilitara que la delegación regional de catastro ponga en orden los predios y asigne las nuevas claves que correspondan, a efecto de que el municipio a través de su tesorería realice el cobro correspondiente por concepto de impuesto predial.

Es necesario mencionar que las divisiones que se realizaron en el predio en comento y que no son materia de compra venta, pertenecen a otra serie de donaciones que el finado POMPEYO VEGA PEREZ realizo al municipio, como son calles, escuelas y parques. Situación

que se aprecia en los planos que se anexan al presente.

- Con la aceptación de la donación del inmueble y la respectiva condonación de impuestos, el municipio de Cadereyta de Montes, se verá beneficiada con la construcción de la unidad deportiva de Vizarron; pues el gobierno del estado de Querétaro se ha comprometido y ha destinado un recurso de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100) para la construcción de dicho proyecto, situación que beneficia a la población y que se verá reflejada con la creación de por lo menos 300 empleos; aunado al hecho de que la juventud de la delegación de Vizarron y de todo el municipio de Cadereyta de Montes, Qro, se beneficiara con las instalaciones de una unidad deportiva que les permita desarrollarse y practicar deportes al aire libre.

Por todo lo anterior es que esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología, así como la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, consideran viable la donación de una fracción de terreno propiedad de la sucesión de bienes de POMPEYO VEGA PEREZ, a cambio de la condonación del adeudo del impuesto predial sobre los bienes de la sucesión de Y/O HEREDEROS DE POMPEYO VEGA PEREZ Fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 161.21 metros y colinda con Alfredo Mendoza, David Zamorano Yáñez, Refugio González Leal y Oswaldo Leal.



AL SUR mide 162.56 metros cuadrados y colinda con línea de proyección de proyecto de calle pública;

AL ORIENTE: mide 145.17 metros y colinda con terrenos del Sr. Gustavo Vega González y;

AL PONIENTE: en línea quebrada mide 65.43 metros y 8.14 metros y colinda con la escuela preescolar "Abraham González" y 38.07 metros y colinda con Ma. Gloria y J. Dolores Zamorano Ledesma.

Con una superficie total de 20,004.743 metros cuadrados.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones IV y X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Septiembre de 2012, se aprobó por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, referente a la solicitud del C. José Luis Morales Cruz,

presidente de colonos de La Meseta, respecto a la factibilidad de elevar a rango de Subdelegación a dicha Colonia.-----

La Comisión Permanente de Gobernación, del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., Integrada por los CC. Regidores: Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente; Amanda Nieto González, Secretaria; Joel Martin Salinas Urbiola y Gregoria Almaraz Cabello, integrantes, en mesa de trabajo de fecha 18 de septiembre 2012, instalados en el salón de regidores emiten el siguiente:

DICTAMEN

... Por lo cual esta Comisión resuelve:

DE LOS RESOLUTIVOS:

Primero: La Comisión de Gobernación, en Sesión de Trabajo de fecha 18 de septiembre de 2012, existiendo quórum y después de haber estudiado y revisado la solicitud, así como el estudio de factibilidad emitido la por el Director de Gobierno de este Municipio, Determina que existen los elementos e información suficiente para aprobar la referida solicitud, otorgando la categoría política de Subdelegación a la colonia de LA MESETA.

Segundo.- La Comisión de Gobernación de acuerdo al artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, solicita se apruebe por el H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro, el dictamen relativo a:



H. Ayuntamiento
Cadereyta de Montes, 2012-2015



Otorgar la categoría política de subdelegación a la colonia denominada LA MESETA. Perteneciente al Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar, Octubre 05 de 2012, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **DOY FE.**

C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
